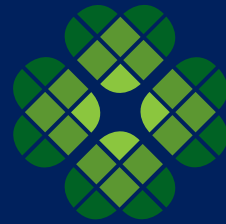


Prevem
seguros➤



Manual del Asegurado

Contratiempos Difíciles

**Indemnización por diagnóstico
de cáncer**



MANUAL DEL ASEGURADO CONTRATIEMPOS DIFÍCILES

INDEMNIZACIÓN POR DIAGNÓSTICO DE CÁNCER

Estimado Asegurado

Agradecemos su preferencia al contratar su Seguro Contratiempos Dificiles, Indemnización por Diagnóstico de Cáncer con Preve Seguros, S.A. de C.V.

1

El presente documento tiene como objetivo guiarle a través de los servicios y/o trámites que ampara su póliza, a fin que pueda obtener el mayor beneficio de la contratación realizada. Es importante que tenga presente las siguientes recomendaciones que le facilitarán el uso de su póliza:

- 1. Tenga siempre presentes los números de contacto del Centro de atención Telefónica Preve.** De esta forma podrá obtener asesoría con respecto al funcionamiento y características del producto contratado.
- 2. Mantenga vigente su póliza, pagando puntualmente su prima.** Así Preve Seguros, acorde al contrato establecido, podrá hacer los pagos por las reclamaciones que usted presente.
- 3. Contacte siempre a Preve Seguros.** Le podremos dar asesoría y auxilio en el momento que lo requiera. Le proporcionaremos los formatos necesarios para realizar su reclamación.
- 4. Lea cuidadosamente las Condiciones Generales de su póliza.** Recuerde que existen periodos de espera. Asegúrese de que las condiciones que está recibiendo coinciden con el plan que usted contrato.



CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

Nos ponemos a sus órdenes las **24 horas** del día, los **365 días** del año, en el:
Centro de Atención Telefónica Preveem a los números:



91782626 – 91782662 en el D.F.
Ó LADA sin costo 01-800-2PREVEM
(01-800-2-773-836) desde cualquier otro lugar de la República.

En donde le podremos asesorar.

2

1. Que hacer en caso de siniestro.

2. Información de Proveedores Afiliados.

- Hospitales
- Médicos
- Laboratorios, etc.

3. Información y trámites administrativos.

- Dudas sobre el funcionamiento del seguro.
- Coordinación de trámites de reclamaciones.
- Asistencia en trámites administrativos con Preveem.

4. Coordinación de internamientos a hospitales en convenio, ambulancia en caso de emergencia.

También podemos atenderle en el correo:

cat@prevemseguros.com.mx

O visítenos en la página:

www.prevemseguros.mx

En donde conocerá y tendrá a su disposición, todos los beneficios que nuestro portal le ofrece, tales como:

- Información exclusiva a través del Canal de la salud.
- Información general de la póliza.
- Red de Proveedores Afiliados.
- Datos de contacto de su asesor o agente.



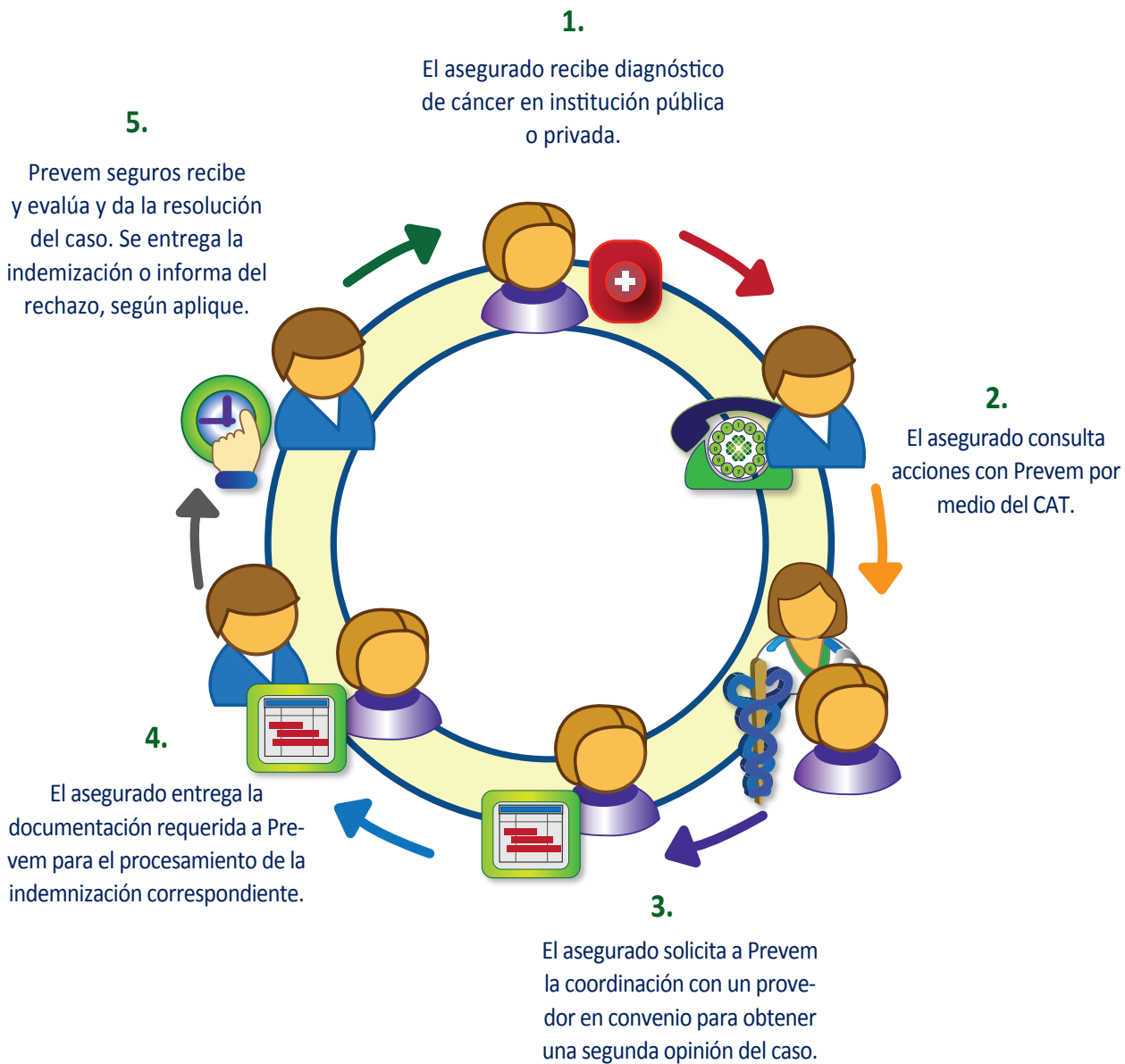
CONTENIDO DEL MANUAL

¿QUÉ HACER EN CASO DE SINIESTRO?	4	3
• Indemnización por diagnóstico de cáncer	5	
¿CÓMO ACTUALIZO MI PÓLIZA?	6	
CONSIDERACIONES IMPORTANTES	7	



¿QUE HACER EN CASO DE SINIESTRO?

4





NUESTRO PRINCIPAL OBJETIVO ES BRINDARLE TRANQUILIDAD Y SERVICIO.

Para esto le proporcionaremos atención de siniestros según se establece a continuación:

INDEMNIZACIÓN POR DIAGNÓSTICO DE CÁNCER	
¿Qué es?	<p>Si durante la vigencia de la póliza y a consecuencia de un diagnóstico al asegurado se le detecta la enfermedad de cáncer por primera vez en la vida del asegurado, Prevem Seguros pagará la indemnización correspondiente, sujetándose a los términos del contrato y hasta por la suma asegurada.</p> <p>El monto a indemnizar por el diagnóstico de cáncer se muestra en la carátula de la póliza.</p> <p>Dicho diagnóstico deberá ser emitido por un médico especialista en Oncología debidamente certificado por el Consejo Médico y/o la autoridad correspondiente. El mencionado diagnóstico debe estar respaldado por el resultado histopatológico correspondiente, Prevem Seguros corroborará con una segunda opinión médica el diagnóstico de cáncer.</p>
¿Cómo funciona?	<p><u>Una vez se presente la necesidad de hacer uso de su seguro Contratiempos Difíciles -Indemnización por diagnóstico de cáncer, usted deberá:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Coordinar: Es conveniente contactar a Prevem, ya que de acuerdo a las condiciones generales, se corroborará con una segunda opinión médica. El Centro de Atención Telefónica le indicará los médicos autorizados para la realización de la segunda opinión médica y de acuerdo a su indicación, el CAT coordinará dicha cita.2. Completar información: Llene los formatos indicados por el CAT o bien por su agente.3. Entregar la documentación: Haga entrega de los documentos sustento de la reclamación en la oficina de Prevem Seguros para que sean procesados.4. Respuesta: Tan pronto Prevem Seguros disponga de la documentación completa para procesar una Reclamación de Indemnización por el Diagnóstico de Cáncer, procederá a la revisión y dictamen del mismo, de acuerdo con las Condiciones Generales, Cláusulas y Endosos que conforman la póliza. <p>En caso de proceder el pago, éste se realizará en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la documentación completa, la indemnización se realizará en moneda nacional, mediante la emisión de cheque o transferencia bancaria electrónica a favor del Asegurado, de sus causahabientes o un representante legal, según sea el caso, entregándole Prevem Seguros el finiquito correspondiente el cual deberá ser firmado en señal de aceptación.</p> <p>Si la forma de pago solicitada es vía cheque, este se le entregara directamente en las oficinas de Prevem Seguros, donde se le solicitará que firme la carta finiquito correspondiente. De haber solicitado transferencia electrónica, se hará el pago directamente a la cuenta proporcionada. Deberá firmar el finiquito proporcionado por su Agente.</p> <p>En caso que el Asegurado fallezca, el monto de la indemnización será pagado conforme a los beneficiarios designados por el asegurado en la póliza contratada.</p>



<p>¿Qué documentos se le solicitarán en caso de atenderse en una institución pública?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aviso de Accidente o Enfermedad, llenado por el titular de la póliza y asegurado afectado. 2. Carta donde señale el diagnóstico de cáncer; con nombre, firma y clave del médico tratante, así como sello de la institución donde fue atendido. 3. Original y copia del IFE. 4. Estudios generales de laboratorio, ultrasonido, tomografía, rayos x, mastografía en caso de cáncer de mama. 5. Estudio histopatológico en original con diagnóstico de certeza y/o definitivo y con laminillas. 6. Comprobante de domicilio.
<p>¿Qué documentos se le solicitarán en caso de atenderse en una institución privada?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aviso de Accidente o Enfermedad, llenado y firmado por el titular de la póliza y asegurado afectado. 2. Informe Médico del médico tratante y/o de los médicos interconsultantes. Debe señalar fecha de inicio de signos, y síntomas, fecha de diagnóstico, así como de diagnóstico definitivo. 3. Original y copia del IFE. 4. Estudios generales de laboratorio, ultrasonido, tomografía, rayos x, mastografía en caso de cáncer de mama, estudio histopatológico en original con diagnóstico de certeza y/o definitivo y con laminillas. 5. Comprobante de Domicilio

MODIFICACIONES Y/O ACTUALIZACIONES A SU PÓLIZA DE SEGURO

Estimado asegurado, en caso de requerir modificaciones o actualizaciones de la información en su póliza usted podrá solicitarlas considerando lo siguiente:

<p>Tipos de modificaciones y/o actualizaciones que puede solicitar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de Datos Generales. • Modificación de Beneficiarios. • Cancelación su de póliza a solicitud. • Duplicado • Rehabilitación de su póliza.
<p>¿Qué documentos se le solicitarán?</p>	<p>Según el trámite solicitado se le solicitará la documentación correspondiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato OT Solicitud de movimientos firmado por el contratante y/o asegurado titular. 2. Copia de identificación oficial: IFE, pasaporte, Cedula profesional, licencia de conducir, cartilla militar. (En caso de ser de nacionalidad extranjera se le solicitará copia de pasaporte así como copia del documento migratorio vigente)
<p>¿Qué documentos se le solicitarán? Duplicado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de requerir este tipo de servicio, su asesor de seguro podrá solicitar el duplicado de la póliza de seguro, así como el duplicado de su tarjeta de asegurado.
<p>¿Qué documentos se le solicitarán? Rehabilitación de póliza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de Rehabilitación firmado por el contratante y/o asegurado titular. • Carta de buena salud. • Copia de identificación oficial (IFE, pasaporte, Cedula profesional, licencia de conducir, cartilla militar.



¿Cómo hacer su trámite?	<ul style="list-style-type: none">• En caso de requerir algún trámite de los indicados deberá contactar a su asesor de seguros o diríjase a la oficina de Prevem Seguros autorizada para hacer recepción de su trámite.• Los formatos necesarios se lo proporcionara su asesor de seguros, la oficina Prevem autorizada a la cual acuda.• Una vez tenga la documentación correspondiente, esta debe estar debidamente requisitada con letra de molde – legible, en tinta negra y firmada por el contratante y/o asegurado titular, sin tachaduras ni enmendaduras.• Haga entrega de la documentación a su asesor o al personal administrativo de la oficina Prevem autorizada, para dar inicio al trámite correspondiente. <p>Nota: El trámite de rehabilitación debe realizarse directamente en la oficina Prevem Central, haga entrega de la documentación al personal de caja para que con esto se dé inicio al trámite de reactivación de su póliza de seguro.</p>
CONSIDERACIONES IMPORTANTES	
Segunda opinión Médica	<p>Prevem Seguros se reserva el derecho de solicitar una segunda opinión médica, misma que deberá realizar el Médico especialista en Oncología.</p> <p>Dicha consulta es a costo de Prevem Seguros y el asegurado deberá proveer la información que se le requiera para la correcta valoración del diagnóstico.</p>
Formatos que debe presentar	<ul style="list-style-type: none">- El aviso de accidente o enfermedad deberá ser llenado por el paciente.- Informe Médico. Cada uno de los Médicos tratantes deberá llenar un informe Médico, (excepto anesestesiólogos y ayudantes) procurando no dejar espacios en blanco y no omitir la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">- Cuadro clínico, diagnóstico definitivo, antecedentes personales patológicos (con fechas), plan de tratamiento, motivo de su participación (en el caso de interconsultantes).
Periodo de Espera	<p>Es el tiempo que debe transcurrir de manera ininterrumpida entre la fecha de alta del Asegurado y la fecha en que se cubrirá el diagnóstico de cáncer, conforme a condiciones generales.</p>

www.prevemseguros.mx

Tecoyotitla 412 Edificio Arenal Piso 3
Colonia Ex Hacienda de Guadalupe
Chimalistac, México, D.F.
Álvaro Obregón C.P. 01050
Tel 91•78•26•00
01•800•2•77•38•36